Página 1 de 7 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2026- DISAN

Bogotá, D.C., 18 DE AGOSTO 2026

Señor teniente coronel
GIOVANNY VERA VARGAS
Director (E) Hospital Central de la Policía Nacional
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No.96-8-201711-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/ABRIL/2026	**Hasta**	30/ABRIL/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2025-106315-DISAN, el señor mayor JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS, obrando en calidad de director Hospital Central de la Policía, nombró como supervisores del contrato del asunto a los responsables del Departamento Médico.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _Mensual_
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 04

1. Informe se supervisión del mes de **DICIEMBRE** o del periodo comprendido entre el 19/12/2025 y el 31/12/2025 presentado mediante comunicación oficial No GS-2026- 074070 – DISAN
2. Informe se supervisión del mes de **ENERO** o del periodo comprendido entre el 01/01/2026 y el 31/01/2026 presentado mediante comunicación oficial No GS-2026- 074073– DISAN
3. Informe se supervisión del mes de **FEBRERO** o del periodo comprendido entre el 01/02/2026 y el 28/02/2026 presentado mediante comunicación oficial No GS-2026- 074078 – DISAN
4. Informe se supervisión del mes de **MARZO** o del periodo comprendido entre el 01/03/2026 y el 31/03/2026 presentado mediante comunicación oficial No GS-2026- 074084 - DISAN

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-8-201711-25**
Objeto del Contrato / instrumento de	SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA EL SERVICIO DE FISIATRIA Y NEUMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

agregación de la orden de compra	USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL GRUPO 1 ITEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9
Contratista	AYB EQUIPOS MEDICOS S.A.S
Representante legal	JUAN CARLOS BERNAL LOZANO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$71.079.856,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N.A.
Valor total del contrato u orden de compra	$71.079.856,00
Plazo de ejecución inicial	19/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30/04/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/04/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N.A.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N.A.
Adiciones	N.A.
Modificatorios	N.A.
Prorrogas	N.A.
Otros	N.A.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
OBLIGACION	**CUMPLIO**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
1. Cumplir con el objeto contractual	X		
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X		
3. Responder en los plazos que la HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	X		
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	X		
5. Constituir en debida forma y aportar a la Oficina del Grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	X		

•

nohora.cabrera nohora.cabrera nohora.cabrera

6.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X		
7.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	X		
8.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	X		
9.	Restituir al **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** bienes que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	X		
10.	El CONTRATISTA deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	X		
11.	EL CONTRATISTA deberá aplicar las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID 19..	X		
12.	Para la facturación de los insumos contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta	X		
13.	El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los insumos relacionados del proceso (futuro contrato). Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.	X		
14.	Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	X		
15.	El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar entregando el elemento objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.	X		

16. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	X		
17. El CONTRATISTA acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	X		
18. Las demás contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	X		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
1	El CONTRATISTA debe mantener vigente durante la ejecución del contrato el Registro del INVIMA, para los insumos objeto de contrato.
2	El CONTRATISTA debe mantener vigente durante la ejecución del contrato el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento, en cumplimiento al Decreto 4725 del 2005.
3	El CONTRATISTA, debe garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos contratados es mínima de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega
4	El CONTRATISTA, debe entregar los insumos en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo
5	El CONTRATISTA, debe garantizar el cambio de los insumos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de quince (15) días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, y autorización del director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para la entidad
6	El CONTRATISTA, debe cambiar los insumos, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un periodo no superior a (ocho) 8 días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la entidad.
7	El CONTRATISTA, debe garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para la entidad. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del director del Hospital Central de la Policía Nacional.
8	En el caso en que el CONTRATISTA suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este debe estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el CONTRATISTA deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
9	El CONTRATISTA debe mantener y/o mejorar la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (96%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución del presente contrato.
10	El CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, no debe ser incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

11	El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, artículos 20 y 21 del Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto único reglamentario 780 de 2016, *"por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector salud y protección social"* y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 por medio de la cual se e expide *el "Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiental y Desarrollo Sostenible"* y las normas que lo modifiquen, Decreto 1077 de 2015 por medio del cual se expide el *"Decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio"* y las normas que lo modifiquen, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan
12	El contratista debe asumir cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el hospital central y en general para la Dirección de sanidad de la Policía Nacional.
13	El contratista debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.
14	El contratista debe garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable.
15	El contratista se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento.
16	El contratista se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que se realizan Entidades, y autoridades ambientales y sanitarias al Hospital Central de la Policía Nacional.
17	Si durante la ejecución del Contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El CONTRATISTA debe informar inmediatamente al supervisor del Contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.
18	El contratista debe cumplir con el objeto del contrato entregará los suministros de conformidad con las condiciones técnicas mínimas y garantías requeridas.
19	El contratista debe guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.
20	El contratista debe cumplir con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales por él contratados, así mismo debe certificar la afiliación a una ARL.
21	El contratista no debe suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista debe firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el Formulario CARTA DE COMPROMISIO – DECLARACION DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se ajusta informe de supervisión por error en datos registrados en el periodo 01/04/2026 al 30/04/2026.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (132) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO

El hospital central de la policía nacional pagara al CONTRATISTA el valor de la carta de aceptación de la oferta, en la ciudad de Bogotá D.C, en pagos mensuales, una vez entregado los insumos, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para los pagos respectivos y a la programación del plan anual de caja (pac) previa presentación dentro de los primeros (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos

- Factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los insumos, objeto de la presente carta de aceptación
- Copia RIT (registro de información tributaria)
- Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero)
- Alta de almacén
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta del decreto 2242 de 2015 por el cual se reglamenta las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal en artículo 3 numeral 2 parágrafos 1 la cual refiere:
El obligado a facturar del SIFF nación implemento el modelo de recepción de facturas de venta , notas débito y notas crédito el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto general de la nación (PGN) de conformidad con lo establecido en la directiva presidencial 09 de septiembre del 2020 , aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 facturador electrónico (emisor) deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIFF nación , como también en las notas débito o notas crédito , a través del buzón dispuesto para el efecto por el ministerio de hacienda y crédito público , para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIFF nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un servicio WEB

- Teniendo en cuenta el decreto 2242 de 2015 por el cual se reglamentan las condiciones
  LOS PAGOS SE HARÁN A LA SIGUIENTE CUENTA:

NOMBRE BENEFICIARIO: AYB EQUIPOS MEDICOS S.A.S
BANCO: BBVA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 0132084302

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 71.079.856,00	100%
Valor total de las entregas	$ 70.294.010,45	98,89%
Valor total facturado	$ 70.294.010,45	98,89%
Valor facturado pendiente de pago	$ 14.017.867,00	19,72%
Valor pagado	$ 56.276.143,45	79,17%
Valor pendiente de entrega	$ 785.845,55	1,11%

a. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$ 20.173.237,44	22/12/2025	$ 20.173.237,44	AYB 3233	$20.173.237,44	$ 0,0	En tramite
002	$36.102.906,01	02/03/2026	$36.102.906,01	AYB 3570	$36.102.906,01	$ 0,0	En tramite
003	$14.017.867,00	27/04/2026	$14.017.867,00	AYB 3898	Pendiente	$ 0,0	En tramite

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica).***

5. RECOMENDACIONES

N.A

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Para finalización del contrato queda un saldo por ejecutar de setecientos ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 785.845,55) moneda legal colombiana, el cual será liberado mediante acta de liquidación bilateral.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Mayor ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO
Jefe Departamento Medico HOCEN
Supervisor Contrato u orden de Compra No. _96-8-201711-25
Andersson.saenz1104@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3115212720

Página 1 de 2 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

Ciudad y fecha:	Bogotá, 27 de abril del 2026
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No.96-8-201711-25
Constancia de recibido No.	03
Contratista:	AYB EQUIPOS MEDICOS
NIT del contratista:	830005860
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA EL SERVICIO DE FISIATRIA Y NEUMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL GRUPO 1 ITEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	71.079.856,00
Plazo de ejecución:	19/12/2025 al 30/04/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Servicio fisiatría HOCEN
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo	Capitan Zaret Yesenia Diaz Pinzon - jefe (E) Departamento Médico HOCEN

Página 2 de 2 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

que desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	27 de abril de 2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2026)	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
HOCEN	16	SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA EL SERVICIO DE FISIATRIA Y NEUMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL GRUPO 1 ITEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9	$14.017.867.00	$14.017.867.00	0	$14.017.867.00

Acta de recepción de bienes	Se debe adjuntar el acta de recepción de bienes en original y se verificará la publicación de la misma en SECOP II, para los contratos y aceptación de oferta. Para el caso de órdenes de compra solo se anexarán junto con el recibo de satisfacción.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
AYB - 3898	21/04/2026	$14.017.867.00	$0	$14.017.867.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$14.017.867.00

SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA EL SERVICIO DE FISIATRIA Y NEUMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL GRUPO 1 ITEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

RUBRO	VALOR A OBLIGAR
02-02-01-004-008 Vigencia 2026	$14.017.867.00

FIRMA DEL SUPERVISOR

Capitan **ZARET YESENIA DIAZ PINZON**
Jefe (E) Departamento Médico HOCEN

GS-2026-074085-DISAN

A & B EQUIPOS MEDICOS S A S
NIT. 830005860-1
TEL. 3118114824 - 3117026221 - FAX.
logistica@aybmedica.com
CRA 19C N° 86 - 14 Piso 6
BOGOTA - COLOMBIA
www.aybmedica.com

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA AYB-3898

Señores:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL		
NIT:	830067597-4	**Telefono:**	318 6436535
Direccion de Entrega:	Cra. 59 #26-21 CAN - BOGOTA - CUNDINAMARCA		
Dirección de Facturación:	Cra. 59 #26-21 CAN - BOGOTA - CUNDINAMARCA		

Fecha y Hora de Expedición:	21/04/2026 16:20
Vencimiento:	21/04/2026
Vendedor:	ventas4@aybmedica.com
Forma de pago:	CONTADO

#	CÓDIGO	NOMBRE DEL ARTÍCULO	CANT	%IVA	VR. UNITARIO	TOTAL
1	PRO-37SAF	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 37MM X 27G **LOTE** 0137105 **Cantidad:** 400	400	19,00	COP 21.305,04	COP 8.522.016,00
2	202450-000	AGUJA DE ELECTROMIOGRAFIA PARA TOXINA BOTULÍMICA DE 25MM X 30G ROJA **LOTE** 101513 **Cantidad:** 10	10	19,00	COP 101.518,48	COP 1.015.184,80
3	202453-000	AGUJA DE ELECTROMIOGRAFIA PARA TOXINA BOTULÍMICA DE 37 X 26G VERDE **LOTE** 104091 **Cantidad:** 10	10	19,00	COP 101.518,48	COP 1.015.184,80
4	302139-200	ELECTRODO DE DISCO ENTORCHADO DE 24" (61CM) PARA EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFIA **LOTE** J470533 **Cantidad:** 1	1	19,00	COP 234.893,27	COP 234.893,27
5	10-20-8	CREMA CONDUCTORA PARA ELECTRODIAGNOSTICO **LOTE** 2265 **Cantidad:** 21	21	0,00	COP 70.340,00	COP 1.477.140,00
6	10-30	CREMA LIMPIADORA DERMOABRASIVA PARA ELECTRODIAGNOSTICO **LOTE** 1597 **Cantidad:** 10	10	0,00	COP 47.026,00	COP 470.260,00

#$16-01-02-001,96-8-201711-25;hocen.demed@policia.gov.co#$

Recibido
27/04/2026
19:50
Fecha Molina

SON: CATORCE MILLONES DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS
OBSERVACIONES: Basado en Pedidos de cliente 4123. Basado en Entregas 3984.
Cuentas Bancarias a nombre de AYB EQUIPOS MÉDICOS SAS:
BBVA Ahorros: 0132084302
Bancolombia Ahorros: 03259691094
Davivienda Ahorros: 003200027187

Consultar Política de Cambio, Devolución y Garantía en www.aybmedica.com
Reportar los comprobantes de pago a cartera@aybmedica.com

SUBTOTAL	COP 12.734.678,87
IVA	COP 2.049.582,99
RETEFUENTE	COP 318.366,97
RETEICA	COP 140.590,85
RETEIVA	COP 307.437,45
TOTAL FACTURA	COP 14.017.867,00
ANTICIPO	COP 0,00
SALDO A PAGAR	COP 14.017.867,00

CUFE: 0fa69af327973089b08c5e7147beb924cf4f3c52bc30c806b75f1ebe791650377b2c6aa92bd4a17c05423523766338e2

El presente título de valor se expide de conformidad con los artículos 772 - 774 del Código de Comercio. Se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio. Con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - valor.
Numeración Autorizada por la DIAN Según Resolución No. 18764094372297 del 13/06/2025 al 13/06/2027 de AYB-2.000 al AYB-5.000
Actividad Económica 4669 - Responsable de IVA - No somos Autoretenedores - No somos Grandes Contribuyentes del Impuesto de Renta

Impreso por SAP Business One - CONSENSUS S.A.S 800089002-1 - Proveedor Tecnológico - FACTURE S.A.S 900399741-7

nohora.cabrera

Certificación de Cumplimiento Pago de Aportes Parafiscales

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

ZINAIDA MACIAS OSPINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.663.524, en mi calidad de **REVISORA FISCAL** de la empresa **A&B EQUIPOS MEDICOS S.A.S**. con NIT No. **830.005.860**, bajo la gravedad del juramento manifiesto que la empresa ha cumplido a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, al mes de abril de 2026, y los demás aportes como Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP, las Caja de Compensación Familiar, al mes de marzo de 2026.

La presente certificación se expide en la Ciudad de Bogotá D.C. a los 20 días del mes de abril de 2026.

Zinaida Macias O.

ZINAIDA MACIAS OSPINA
Revisora FiscalM.P. 129556-T

nohora.cabrera

Página 1 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

NOMBRE UNIDAD QUE ORIGINA

Recepción de bienes No.

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C 27 de abril de 2026
Hora: **14:30** horas
Lugar: **Almacén HOCEN Montevideo**

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 14:30 horas del día 27 del mes de abril del año 2026, se reúnen en el Almacén HOCEN MONTEVIDEO, los señores, Capitán **ZARET YESENIA DIAZ PINZON,** supervisor del contrato (E), Doctor **DIEGO MAURICIO CHAUSTRE RUIZ,** médico fisiatra, revisión de insumos, HOCEN, IT. **ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA**, jefe de almacén HOCEN Montevideo, SR. **MAXIMILIANO DOMINGUEZ HERREÑO**, Auxiliar de bodega, almacén HOCEN Montevideo y **ANA ESPERANZA RODRIGUEZ** Representante Comercial de A&B EQUIPOS MEDICOS S. A. S. con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 96-8-201711-25, suscrito con la firma A&B EQUIPOS MEDICOS S. A. S. Contrato No. 96-8-201711-25.

Plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de abril de 2026.
Cumplió: SI__X__ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA EL SERVICIO DE FISIATRIA Y NEUMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL GRUPO 1 ITMES 1,2,3,4,5,6,7,8 Y 9

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 37MM X 27G	400	0137105	$ 25.353,00	$ 10.141.200,00
2	AGUJA DE ELECTROMIOGRAFIA PARA TOXINA BOTULIMICA DE 25MM X 30G ROJA	10	101513	$ 120.807,00	$ 1.208.070,00
3	AGUJA DE ELECTROMIOGRAFIA PARA TOXINA BOTULIMICA DE 37 X 26G VERDE	10	104094	$ 120.807,00	$ 1.208.070,00
4	ELECTRODO DE DISCO ENTORCHADO DE 24" (61CM) PARA EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFIA	1	J470533	$ 279.523,00	$ 279.523,00

Página 4 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
CT.	ZABET YESENIA DIAZ PINZON	DEPARTAMENTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y JEFE	

nohora.cabrera

GS-2026-074085-DISAN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:26/02/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830005860	A & B EQUIPOS MEDICOS S A S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 19C 86 14 OF 602 Teléfonos: 6184188

Dirección electrónica: contabilidad1@aybmedica. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 23/06/1995

Matrícula Mercantil:00652588 Fecha inicio de Actividades: 17/07/2013 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 1

Actividad 1: 7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

Actividad 2: 4923 - Transporte de carga por carretera

Actividad 3: 3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

Actividad 4: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 5: 86211 - Actividades de la práctica médica, sin internación (excepto entidades e instituciones promotoras y prestadoras de servicios de salud, de naturaleza pública y privada, que componen el Sistema General de Seguridad Social en Salud.)

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
01/04/2008	00652588	OFICINA	CRR 19C #86-14 OF 602	6184188

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
20/09/2019	C.C.	52663524	ZINAIDA MACIAS OSPINA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
09/05/2018	C.C.	79157216	JUAN CARLOS BERNAL LOZANO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la informacion suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

nohora.cabrera nohora.cabrera nohora.cabrera